



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTHONY PEREZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial

## N° 209-2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 25 JUN. 2008

Vistos, la Carta N° 081-2007 – SQ/Sup. Div. Niño de fecha 17 de diciembre de 2007, Carta N° 12 – 2007-SQ-Divino Niño de fecha 26 de diciembre de 2007; Informe N° .037-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de enero de 2008; Informe N° 032-2008/REGION CALLAO/GRI-OC/WRN de fecha 07 de mayo de 2008; Informe N° 250-2008-GRC/GRI-OC de fecha 07 de mayo de 2008, emitido por el Jefe de construcción, Informe N° 597-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de mayo de 2008; Informe N° 34-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 29 de mayo de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRI del 16 de abril de 2007, se aprueba los Términos de Referencia para la Prestación de Servicio **“SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 125 – DIVINO NIÑO JESÚS, VENTANILLA - CALLAO”**, con un valor referencial de S/. 69,778.86 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días naturales, que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con fecha 04 de julio de 2007, se aprobó el **Contrato N° 064-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISIÓN DE OBRA** suscrito con la firma SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.Ltda., para la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 125 – DIVINO NIÑO JESUS, VENTANILLA - CALLAO”** por la suma S/ 62,800.98 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de Ciento Cincuenta (150) días naturales, y bajo el sistema de Suma Alzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de junio de 2007, el representante del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al Representante Legal del Contratista **CONSORCIO DIVINO NIÑO DE JESUS**; para el inicio de la Ejecución de la Obra en mención, constatando que esta de libre disponibilidad para la ejecución de la obra;

Que, mediante Carta Notarial N° 101-2007-Región Callao - GGR de fecha 21 de noviembre de 2007 se resuelve el Contrato N° 008-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - Ejecución de Obra del 20 de junio de 2007, referido a la Obra materia de la Supervisión que se Liquida Contablemente con la presente Resolución, comunicándole al representante de la Empresa Contratista, asistir al lugar de la obra para





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acto de Constatación Física con la presencia del Notario Público, para el día 03 de diciembre de 2007 a las 10 a.m.;

Que, mediante Carta N° 081-2007 – SQ/Sup. Div. Niño de fecha 17 de diciembre de 2007, el Supervisor nos hace llegar el Informe Final y Liquidación de la Cuentas de la obra hasta antes de la Resolución del Contrato en mención;

Que, mediante Carta N° 12-2007 – SQ-Divino Niño de fecha 26 de diciembre de 2007, el Supervisor nos hace llegar la Liquidación del Contrato N° 064-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; con un saldo a su favor de S/ 140.22 ( CIENTO CUARENTA CON 22/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta N° 01-2008-SQ-Divino Niño de fecha 17 de enero de 2008, el Supervisor nos hace llegar la Rectificación de la Liquidación de Cuentas de los Servicios de Supervisión; con un saldo a favor del Supervisor de S/ 1,146.18 ( UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 037-2008- GRC/GA-CONTA del 21 de enero del 2,008, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Supervisor, ascendente a S/ 62,800.98 ( SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 98/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 024-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de enero de 2008, se aprueba la resolución del Contrato N° 008-2007—GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 20 de junio del 2007, suscrito con el CONSORCIO DIVINO NIÑO DE JESÚS, para la ejecución de la Obra Publica " **CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 125 – DIVINO NIÑO JESÚS, VENTANILLA - CALLAO**", por la suma de S/ 1,982,480.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 10/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 32-2008/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/WRN del 07 de mayo del 2008, el Liquidador manifiesta haber realizado la revisión de los documentos indicando que en la Liquidación de Supervisión de Obra se han cumplido con los requisitos exigidos por la Entidad de acuerdo al Contrato suscrito;

Que, mediante Memorandum N° 649-2008-GRC/GRPPAT de fecha 12 de mayo del 2008 el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial nos comunica que se procederá a efectuar la modificación en el Presupuesto institucional para el pago a favor del contratista;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;





25 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato N° 064-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito con la firma SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.Ltda., para la Supervisión de la Obra " **CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 125 – DIVINO NIÑO JESÚS, VENTANILLA - CALLAO**", la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 63,947.16 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES), un monto pagado de S/ 62,800.98 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 98/100 NUEVOS SOLES);. Resultando un saldo a favor del Supervisor por concepto de autorizado y pagado por S/. 1,146.18 ( **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES**), según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Tesorería a fin de que gire a la firma SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R. Ltda. la suma de S/. 1,146.18 ( **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES**), por concepto de saldo a favor del Supervisor.

**ARTÍCULO TERCERO.-**El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor, indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal :

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							CADENA DE GASTO (NUEVOS SOLES)					Monto S/.
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	
464	001	09	061	00174	2.018595	2.004547	00001	002	6	5	11	33	18	S/. 1,147

Nemo: 00105

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. JUAN SOZA BASSINELLI

**ANEXO N° 01****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

25 JUN. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL - DIVINO NIÑO JESUS - VENTANILLA  
 CONSULTOR : SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L.  
 CONTRATO : 064-2007-GOB.REGIONAL CALLAO  
 MODALIDAD : ADS 0063-2007-REGION CALLAO

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	52,773.93	
	Deductivo N° 01	-351.83	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		52,422.10
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	1,321.21	
	Deductivo N° 01	-6.21	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1,315.01
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	10,278.08	
	Reintegros	(68.03)	
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 63,947.16
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	52,422.10	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Contrato Vigente		52,422.10
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	351.83	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		351.83
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	10,027.05	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	
	TOTAL PAGADO		S/. 62,800.98
	<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		S/. 1,146.18





## ANEXO N° 01

5 JUN 2008

**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ANTONY FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL - DIVINO NIÑO JESUS MENTANILLA  
 CONSULTOR : SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L.  
 CONTRATO : 064-2007-GOB.REGIONAL CALLAO  
 MODALIDAD : ADS 0063-2007-REGION CALLAO

II. **ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV		
2.1.0	Concedido			
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>				<b>0.00</b>

III.- **OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por informes			
3.2.1	Autorizado		0.00	
3.2.2	Descontado		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>				<b>0.00</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. <b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	0.00	1,146.18
II. <b>ADELANTOS</b>	0.00	0.00
III. <b>OTROS</b>	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>1,146.18</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>	<b>S/.</b>	<b>1,146.18</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR: OTROS</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>

